



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CURICO
MUNICIPALIDAD DE LICANTEN

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 000406

INCORPÓRESE A ORDENANZA LOCAL N° 003 DEL
02 DE DICIEMBRE DEL 2019, SOBRE DERECHOS
MUNICIPALES POR CONCESIONES PERMISOS Y
SERVICIOS.

LICANTEN,

10 FEB 2021

VISTOS:

- a) Ordenanza Local N° 03 de fecha 02 de Diciembre del 2019, sobre Derechos Municipales por concesiones, permisos y servicios.
- b) El Acuerdo del Concejo Municipal Sesión Ordinaria N° 05 de fecha 08.02.2021.
- c) El Art 43 y demás pertinentes D.L. 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- d) Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO :

Que, es necesario incorporar valores nuevos a cobrar en la Ordenanza Local sobre derechos Municipales por concesiones, permisos y servicios.

DECRETO :

1.- INCORPÓRESE, a la Ordenanza Local N° 003 del 02 de Diciembre del 2019, sobre Derechos Municipales por Concesión, Permisos y Servicios los siguientes conceptos :

TITULO X

DERECHOS VARIOS

ARTICULO 19:

Los servicios que se indican más adelante, pagarán los derechos municipales que para cada caso se indican:

| | |
|---|------------|
| 32.- Derechos por arriendo de cancha de arcilla de Tenis. | |
| - Arriendo por 1:30 horas. | \$ 4.000.- |
| - Arriendo por 3:00 horas | \$ 8.000.- |

La presente incorporación, a la Ordenanza Local, regirá a contar de la fecha del presente decreto municipal y su publicación en la página web de la Municipalidad de Licantén.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.



OMFV/JMM/USI
DISTRIBUCION:
1 c. Tesorería Municipal
1 c. Departamento Municipales.
1 c. Departamentos de Renta
1 c. Archivo

